



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 001597-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2024, el Oficio N° 046-FDPA-2025, signado con Expediente N° 15502-2025 de fecha 08 de mayo de 2025, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez; el Informe N° 00595-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001597-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2024, se autorizó con eficacia anticipada al 25 de diciembre de 2024, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez en el evento internacional denominado **"34 TH ANNUAL NORTH AMERICAN OPEN"**, que se llevará a cabo en Las Vegas, Estados Unidos del 26 al 30 de diciembre del 2024;

Que, mediante el Oficio N° 046-FDPA-2025, signado con Expediente N° 0015502-2025 de fecha 08 de mayo de 2025, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 001597-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2024, en el extremo referido a modificar la condición económica de subvencionado a no subvencionado;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 080-2024IPD/P, de fecha



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FOLUTIS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01 de agosto de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001597-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2024, quedando redactado en los términos siguientes

"Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 25 de diciembre de 2024, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez en el evento internacional denominado "34 TH ANNUAL NORTH AMERICAN OPEN", que se llevará a cabo en Las Vegas, Estados Unidos del 26 al 30 de diciembre del 2024:"

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. CORDOVA DAZA, EMILIO ARTURO : DEPORTISTA
2. ESCALANTE RAMIREZ, BRIAN SEBASTIAN : DEPORTISTA
3. FLORES QUILLAS, DIEGO SAUL RODRIGO : DEPORTISTA

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001597-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2024, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en la Sede Digital del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRÍNCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FOLUTIS**

